

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

9503

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de agosto de 2025 por el cual se autoriza a la Universidad de las Illes Balears a implantar e impartir las enseñanzas oficiales del Máster Universitario en Salud Global (código RUCT 3500667)

El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, en el artículo 36.4 establece que, en materia de enseñanza universitaria, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene competencia exclusiva, sin perjuicio de la autonomía universitaria, en la programación y la coordinación del sistema universitario, en la financiación propia de las universidades y en la regulación y la gestión del sistema propio de becas y ayudas.

El artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario establece que todos los títulos universitarios tendrán que reunir los estándares de calidad establecidos en el Espacio Europeo de Educación Superior. El artículo 9 de la misma Ley define la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales en tres ciclos: grado, máster y doctorado.

De acuerdo con el artículo 8.2 de esta Ley, la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y la viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la comunidad autónoma competente, el informe favorable a los efectos de la verificación de la calidad de la memoria del Plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del Plan de estudios y la autorización de su implantación por la comunidad autónoma indicada.

En el mismo sentido, el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el cual se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece, en el artículo 27, que el Plan de estudios tiene que ser verificado por el Consejo de Universidades y tiene que ser autorizado por la comunidad autónoma. Así mismo, establece que el carácter oficial del título se declara por un Acuerdo posterior del Consejo de Ministros y por la inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Esta inscripción tiene efectos constitutivos respecto de la creación de títulos universitarios oficiales, y lleva aparejada la consideración inicial de título acreditado a los efectos legalmente establecidos.

El punto tercero de este mismo artículo establece que el inicio de la impartición de la docencia del título universitario oficial no puede tener lugar hasta haber dado cumplimiento a los trámites mencionados anteriormente.

El Máster Universitario en Salud Global es una titulación promovida por el Departamento de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de las Illes Balears. Se presenta como un nuevo estudio interuniversitario coordinado por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga, en el cual también participan la Universidad de Almería y la Universidad de las Illes Balears.

La propuesta de este Máster supone una evolución del anterior Máster Universitario en Salud Internacional ofrecido por la Universidad de Málaga, para adaptarlo al enfoque de Salud Global impulsado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y por el Consorcio de Universidades para la Salud Global (www.cugh.org), formado por más de 190 instituciones académicas mundiales dedicadas a abordar los retos de la salud global. De hecho, las competencias del máster se han adaptado al marco competencial desarrollado por el Consorcio.

Una vez cursado el máster, el alumnado titulado tendrá abierta la posibilidad de continuar su formación con el Programa de Doctorado en Salud Global, Servicios de Salud y Atención Sociosanitaria de la UIB.

El Máster Universitario en Salud Global tiene como objetivos dar una formación multidisciplinar para el abordaje, diseño, planificación e implementación de actuaciones en salud global; proveer de competencias que capaciten a los titulados para incorporarse a organizaciones, instituciones y servicios de salud dedicados a todas las dimensiones de la Salud Global en calidad de analistas, gestores, técnicos, formadores o planificadores; analizar los factores que afectan a la salud de la población mundial, con énfasis en los grupos más vulnerables y las desigualdades en salud y su relación con los recursos y organización de los servicios, a lo largo de todo el ciclo vital; y finalmente aportar una visión cooperativa y transdisciplinar en salud con perspectivas integrales en ámbitos de salud diversos, con heterogeneidad y diversidad cultural, política y económica, ante amenazas futuras a la Salud Global y en congruencia con los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El Máster Universitario en Salud Global es de oferta anual y tiene una periodicidad lectiva de un curso académico completo. Consta de un total de 75 créditos y para obtener el título, se tienen que superar 60 créditos entre las asignaturas obligatorias y optativas del máster y el Trabajo de Fin de Máster. Se impartirá en modalidad virtual y se ofrecerán 40 plazas, de las cuales 20 corresponden a la Universidad de Málaga, 10 a la Universidad de las Illes Balears y 10 a la Universidad de Almería.





En la docencia del máster está implicado el Departamento de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de las Illes Balears por lo cual, la titulación se nutrirá de los recursos humanos y económicos propios de la Universidad.

El 28 de junio de 2024 el director general de Coordinación Universitaria de Junta de Andalucía, la cual tiene que informar sobre la viabilidad de los planes de estudios de la universidad coordinadora de máster, ha emitido el informe preceptivo favorable respecto de la necesidad y viabilidad académica y social de los estudios del título de Máster Universitario en Salud Global a que hace referencia el punto 3 del artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de diciembre, por el cual se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de las Illes Balears, reunido en sesión ordinaria el 20 de diciembre de 2024, aprobó la implantación del Máster Universitario en Salud Global.

El 22 de mayo de 2025, la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) emitió el informe de evaluación favorable en relación con la solicitud de verificación del Plan de estudios oficial.

Por eso, la Universidad de Málaga, como universidad coordinadora, sometió el Plan de estudios del Máster Universitario en Salud Global (código RUCT 3500667) a la consideración del Consejo de Universidades, el cual, a través de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios, reunida el 18 de julio de 2025, lo verificó positivamente.

Finalmente, el 29 de julio de 2025, el Pleno del Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears emitió un informe favorable sobre la implantación del Máster Universitario en Salud Global.

Al amparo de las competencias que tiene atribuidas la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en virtud de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario, y de acuerdo con el Real Decreto 822/2021, la Universidad de las Illes Balears presentó, el 31 de julio de 2025 (n.º reg. GOIBE541726/2025), una solicitud de autorización para implantar e impartir las enseñanzas oficiales del Máster Universitario en Salud Global (código RUCT 3500667).

En esta solicitud, la Universidad de las Illes Balears solicita que se establezca el precio de matrícula de estos estudios.

Por todo esto, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión de 22 de agosto de 2025, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Autorizar a la Universidad de las Illes Balears, a impartir los estudios oficiales del Máster Universitario en Salud Global (código RUCT 3500667) a partir del curso 2025-2026.

Segundo. Establecer, en conformidad con el apartado 3 del artículo 27 del Real Decreto 822/2021, que el inicio de la impartición de la docencia no podrá tener lugar hasta la declaración, por parte del Consejo de Ministros, del carácter de oficial de los estudios y la posterior inscripción en el RUCT.

Tercero. Establecer el grado de experimentalidad 2 para los estudios del Máster Universitario en Salud Global (código RUCT 3500667) de la Universidad de las Illes Balears.

Cuarto. Comunicar este Acuerdo a la Conferencia General de Política Universitaria.

Quinto. Notificar este Acuerdo a la Universidad de las Illes Balears.

Sexto. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta
Margarita Prohens Rigo

